Edicto 810

Edicto 810 Edicto 810 Edicto 810 Edicto 810 Edicto 810 Edicto 810 Edicto 810

término de cinco (5) días, en un diario de circulación nacional.
Cópiese, publíquese y fíjese el presente edicto.
Panamá, 23 de agosto de 2023.
HILARIO GONZÁLEZ ARIZA
JUEZ (A)
434975

EDICTO EMPLAZATORIO No. 287
EJE 844422023
JUZGADO DUODÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, CON SEDE EN ANCÓN, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,
EMPLAZA A:
RAUL ARMANDO PEREZ ALMENDAS, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-806-2118, con paradero desconocido; el presente edicto emplazatorio permanecerá fijado veinte (20) días, el cual deberá publicarse por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional, para que comparezca a este Tribunal por sí solo o por intermedio de Apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario, que en su contra ha instaurado por BANCO GENERAL, S. A.
Se le advierte al emplazado que si no comparece transcurrido cuarenta (40) días desde la última publicación en el periódico, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE, en su ausencia, quien continuará el proceso hasta su culminación.
En atención a lo que dispone el artículo 1013 Código Judicial, se fija y se agrega el presente edicto dentro del Expediente Judicial Electrónico, y copia del mismo, se pone a disposición de la parte interesada para su debida publicación.
Cópiese, publíquese y fíjese el presente edicto.
LAURA AGUILAR
JUEZ (A)
434976

EDICTO EMPLAZATORIO No. 164
LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de las facultades que le confiere la ley, por medio del presente edicto al público.
EMPLAZA A
RIBERIO EZEQUIEL RÍOS y en contra de la sociedad MANGA LARGA, S. A., cuyo representante legal es RIBERIO EZEQUIEL RIOS CESAR, cuyo paradero la parte demandante bajo la gravedad del juramento ha manifestado expresamente desconocer dentro del proceso Ordinario propuesto por SABOR LOCAL, S. A., contra RIBERIO EZEQUIEL RIOS y en contra de la sociedad MANGA LARGA, S. A, cuyo representante legal es RIBERIO EZEQUIEL RIOS CESAR para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de circulación nacional, comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos, y justificar su ausencia dentro del proceso.
Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado, se designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.
En atención a lo dispuesto en el artículo 1016 del Código Judicial, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte demandante, para su legal publicación en un diario de circulación nacional por el término de cinco (5) días consecutivos.
Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la secretaría del Juzgado, por el término de diez (10) días.
Fíjese y publíquese el edicto anterior.
NORA ILEANA JOVEL DE ESPINAL
JUEZ (A)
434978

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
La suscrita JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio NOTIFICA a la señora XENIA REBECA CERVERA ZAPATA, parte demandada, del contenido de la Sentencia No. 042 de 25 de mayo de 2023, dictada dentro del proceso ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA propuesto por IGLESIA EVANGELISTA DOCTRINAL en contra de XENIA REBECA CERVERA ZAPATA, cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:
"SENTENCIA No. 042
JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL.
COLON, VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
VISTOS:.
Por lo antes expuesto, el que suscrito, JUEZ SEGUNDA ADJUNTA DE CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABSUELVE a la demandada XENIA REBECA CERVERA ZAPATA de los cargos señalados en la demanda.
Lo que se refiere a las costas, el tribunal no condena a la parte demandante por considerar de no actúo de mala fe.
Ejecutoriada la presente resolución, anótese la salida del expediente en el libro correspondiente.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 415, 1679 y 1996 del Código Civil.
CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE,
(FDO.) JUEZ SEGUNDA ADJUNTA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN, RAMO CIVIL,
(fdo.) LCDA. MARUJA HAY DE ARROCHA. EL SECRETARIO (fdo.) LCDO. CARLOS TEJADA.
Por tanto, se expide el presente EDICTO DE NOTIFICACIÓN, a fin de que sea publicado publicado en un diario de circulación nacional por tres (3) días consecutivos y se tendrá por ejecutoriado cinco (5) días después de la última publicación del mismo.
En atención a lo que dispone el Artículo 684 del Código Judicial, se fija el presente EDICTO DE NOTIFICACIÓN en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy TRECE 13 DICIEMBRE de dos mil veintitrés por el término de cinco (5) días.
LA JUEZ,
LCDA. XIOMARA BULGIN DE WILSON.
LA SECRETARIA,
LCDA. YAREMIZ H. ROACH ROWE
434979

AVISO DE REMATE
EXP. 117087-16
La suscrita, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;
HACE SABER:
Que en el presente Proceso Sumario de venta de bien común instaurado ante el JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL bajo el No.117087-16, propuesto por HIRINA TERESA CHANIS SÁNCHEZ, en contra de HERNAN RAÚL NATERA ROJAS, donde BANCO GENERAL, S.A., es tercero interesado, se ha señalado para el día 30 de enero de 2024, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble, que se describe así: (Inmueble) Panamá, Código de Ubicación 8715, Folio Real No.263745 (F), Lote 225, según Número de Plano: 80816-107163, situada en el Corregimiento Las Cumbres, Distrito Panamá, Provincia Panamá, ubicado en una superficie inicial de 343 m2 50 dm2; propiedad de HIRINA TERESA CHANIS SANCHEZ, con cédula de identidad personal No.2-712-2294, y de HERNAN RAUL NATERA ROJAS, con cédula de identidad personal No.8-763-2263, cuyas características son las siguientes:
Medidas y colindancias, partiendo desde el punto más cercano al noreste en dirección norte cincuenta y cuatro grados (54°) treinta y nueve minutos (39') cincuenta segundos (50") este colindando con la calle H, resto libre de la finca doscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro (237144) y mide ocho metros cincuenta centímetros (850m) hasta llegar al siguiente punto de este punto en dirección sur treinta y cinco grados (35°) veinte minutos (20') diez segundos (10") este colindando con el lote doscientos veintiséis (226) y mide veinticinco centímetros (25.00M) hasta llegar al siguiente punto de este punto en dirección sur cincuenta y cuatro grados (54°0) treinta y nueve minutos (39') cincuenta segundos (50") oeste colindando con el lote doscientos veinticuatro (224) se miden catorce metros (1400m) hasta llegar al siguiente punto de este punto en dirección norte treinta y cinco grados (35°) veinte minutos (20') diez segundos (10") oeste colindando con el resto libre de la finca doscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro (237144) y mide diecinueve metros cincuenta centímetros (19.50m) hasta llegar al siguiente punto de este punto en dirección norte cero nueve grados (09°) treinta y nueve minutos (39') diez segundos (10") colindando con la intersección de la calle H y resto libre de la finca doscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cuatro (237144) y se traza una curva de siete metros setecientos setenta y ocho milímetros (7.778m) hasta llegar al punto de partida cerrándose así el polígono.
Características físicas de las mejoras edificadas sobre el lote numero doscientos veinticinco (225) o la Finca No.263745, ubicada contiguo a la calle H de la Urbanización Alhambra. Las mejoras registradas originalmente, las mismas consisten en una casa de solo planta baja, disponiendo la misma de los siguientes espacios arquitectónicos; sala, comedor, cocina lateral derecha, lavandería lateral derecha, un (1) servicio sanitario, tres (3) recámaras, estacionamiento. La residencia se encuentra edificada sobre el lote No.225, el cual dispone de un área registrada de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS MAS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (343 M2 + 50 DM2).
Los elementos constructivos que definen a la casa edificada sobre el Lote de Terreno con un área registrada de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS MAS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (343 M2 + 50 DM2), o la Finca No.263745, son los que a continuación especificamos: La edificación se encuentra elaborada de paredes de bloques de concreto de cuatro (4) pulgadas de espesor más repello liso en ambas caras, las paredes se sustentan estructuralmente en columnas y vigas de concreto armado. El cielo raso que caracteriza a la totalidad de la vivienda unifamiliar es del tipo suspendido y laminas de dos (2) pies por Dos (2) pies. El piso de la totalidad de la residencia es de hormigón simple, el cual se ha revestido la totalidad del mismo con acabados de cerámica, el portal frontal también dispone de acabado de cerámica colocado sobre el piso de concreto. La lavandería lateral izquierda el piso es de concreto con acabado a llana. Al momento de ejecutada la inspección ocular a la Residencia No.225, se evidencia la existencia del acabado tipo cerámica colocado sobre el piso y en las paredes del servicio sanitario. Las ventanas son del tipo celosías y las mismas disponen de verjas elaboradas de platinas y ángulos de acero de una (1) pulgada. La puerta en la entrada principal es de láminas de metal y reforzada con una puerta elaborada de tubos de acero sección cuadrada de (1) pulgada. El fregador es del tipo doble empotrado en el mueble base. La cocina dispone de los muebles aéreos y también de los muebles base. Tanto la recamara principal como a las dos (2) recamaras secundarias, las mismas poseen puertas las cuales sirven de acceso a las mismas. El área destinada a la lavandería localizada hacia la parte lateral izquierda de la Casa No.225 en la actualidad no dispone de elemento de cierre. El tendedero, el elemento de cierre en el área posterior del mismo, está elaborado en la sección inferior de bloques de concreto de cuatro (4) pulgadas de espesor sin repello y en la parte superior está elaborado con alambre de ciclón apoyada en tubos de acero galvanizado de sección redonda. El techo de la residencia está elaborado con láminas de panalit de sección redonda, las cuales se apoyan sobre carriolas de acero galvanizado del calibre dieciséis (16) de tres (3) pulgadas de alto por una y media (1.5) pulgadas de ancho, estos a su vez se sustentan estructuralmente sobre vigas y columnas de concreto armado.
Servirá de base para el remate la suma de B/.95,000.00 y será postura única admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.
Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL.
Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.
Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.
Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.
Panamá, 5 de diciembre de 2023.
LCDA. MELANY N. BETHANCOURT C.
Alguacil Ejecutor
Juzgado Decimocuarto de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.
434980

EDICTO EMPLAZATORIO N°233
La suscrita Juez Primera de Circuito Civil de Los Santos, por este medio,
EMPLAZA:
"A CAROLINA MORA DE GRIMALDOS, cedulada N°7-31-587, ZORAIDA EUFEMIA MORA GIRÓN, cedulada N°7-52-414, MARÍA EFIGENIA MORA GIRÓN, cedulada N°7-55-487, JOSÉ EVARISTO MORA GIRÓN, cedulado N°7-33-916, EUSTORGIO EVARISTO MORA CÁRDENAS, cedulado N°7-95-292, MIRIAN HILZEDITH MORA CÁRDENAS, cedulada N°7-98-644, EMILIO CÁRDENAS QUINTERO, cedulado N°7-19-841, ANA MARÍA HERRERA MORA, cedulada N°8-376-588, JOSÉ ANTONIO HERRERA MORA, cedulado N°N-16-586, LOURDES MARCIA BARRIOS MORA, cedulada N°8-454-840, RUBÉN EDUARDO BARRIOS MORA, cedulado N°8-219-862, RICARDO ELOY BARRIOS MORA, cedulado N°8-162-2585 y MARTA IRENE BARRIOS MORA, cedulada N°8-172-222; para que por sí o por medio de apoderado legal, se hagan representar en el Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio Extraordinario promovido en su contra por MANUEL MARÍA VILLARREAL MONTENEGRO, cedulado N°7-48-235 para lo cual se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un periódico de circulación nacional y de no comparecer en dicho término se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se les ha de seguir el Proceso".
Dicho Edicto Emplazatorio permanecerá fijado en los estrados del Tribunal por diez (10) días, el cual deberá publicarse por cinco (5) días consecutivos en un periódico de circulación nacional.
Se advierte a la parte emplazada que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se proseguirá el proceso hasta tanto dure su ausencia.
Se fija el presente edicto en los estrados del Tribunal.
Se entrega copia autenticada del mismo a la parte actora para su debida publicación.
Las Tablas, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS
LCDO. MANUEL DE LEÓN
SECRETARIO JUDICIAL II, ENCARGADO.
434981

EDICTO EMPLAZATORIO No.194
Exp.1237722023
LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;
EMPLAZA A:
CHRISTIAN CHISOBEN IZUNDU con pasaporte No. C-075368, para que dentro del término de cuarenta (40) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del presente proceso de DIVORCIO interpuesto en su contra por MARCIA ANARKALY RÍOS CASTRO.
Se advierte al interesado que si no se presenta al Tribunal en el término indicado, se le nombrará a un Defensor de Ausente con quien se continuará el Proceso hasta su culminación.
Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.
Panamá, 6 de diciembre de 2023.
ILKA CEDEÑO DE NÚÑEZ
JUEZA
434983

EDICTO EMPLAZATORIO No. 293
EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales por este medio:
EMPLAZA:
AURA LUZ VEGA DE TOBIASSON, mujer, natural de Colombia, portadora del pasaporte No. AN665626 para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezca ante este Tribunal, por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido en su contra por BANCO GENERAL, S. A.
Se le advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se seguirá el proceso en los estrados del Tribunal hasta su terminación, según lo establecido en el artículo 1016 del Código Judicial.
Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional, por un término de cinco (5) días.
Panamá, 6 de diciembre de 2023.
E.E.25948-23/DT
VICENTE GONZÁLEZ CORONADO
JUEZ (A)
434985

EDICTO EMPLAZATORIO No. 198/56142-23
LA SUSCRITA, JUEZ CUARTA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
HACE SABER:
Dentro del Proceso de Sucesión Especial de la causante GUADALUPE FELICIDAD FERNÁNDEZ (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:
JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).
AUTO No.1242/56142-23
VISTOS:
En mérito de lo expuesto, quien suscribe, JUEZ CUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ORDENA la comparecencia del señor SINDO ORENSE VAZQUEZ FERNÁNDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-797-903, en calidad de hijo de la causante GUADALUPE FELICIDAD FERNÁNDEZ (Q.E.P.D.); a que comparezca a este Tribunal para que bajo Declaración Jurada, manifieste si el causante tuvo hijos y si estos son menores, cónyuge o conviviente y si le sobreviven padre o madre. ORDENA oficiar al HOSPITAL SANTO TOMÁS, a fin de que emita certificación indicando si GUADALUPE FELICIDAD FERNÁNDEZ (Q.E.P.D.), quien en vida portaba el número de cédula de identidad personal N° PE-8-700, se le adeuda sumas de dinero en concepto de prestaciones laborales.
Se ORDENA se fije y publique el edicto que establece el Artículo 1 de la Ley 10 de 22 de enero de 1998.
Fundamento de Derecho: Ley N°10 de 22 de enero de 1998.
Notifíquese,
(FDO.) LA JUEZ, MGTER. SOLANGE LE FERREC DE BOOKER
(FDO.) EL SECRETARIO JUDICIAL, LCDO. MIGUEL ÁNGEL QUIROZ
Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del presente proceso todos los interesados dentro del término de cinco (5) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal y debida publicación por el termino de tres (3) días en un diario de la localidad.
Panamá, 11 de diciembre de 2023.
LA JUEZ,
SOLANGE LE FERREC DE BOOKER
JUEZA
434987

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 252
EL SUSCRITO JUEZ DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto,
EMPLAZA
A MARIE DEL CARMEN CRESPO RUIZ, PRESUNTA HEREDERA DE HORACIO MONTENEGRO HO SANG (Q.E.P.D.), con cédula de identidad N.° 8-465-638, y a HENRY GUSTAVO MONTENEGRO HO SANG, con cédula de identidad N.° 8-510-856, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan a estar en derecho dentro del proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido en su contra por ROSA ELVIRA MONTENEGRO MARTÍNEZ Y HUMBERTO MONTENEGRO MARTÍNEZ.
Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado, se les designará un curador ad litem y un defensor de ausente con quienes se seguirá el proceso hasta su terminación.
Panamá, 18 de octubre de 2023.
E31620-23
VICENTE GONZÁLEZ CORONADO
JUEZ (A)
434991

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
EDICTO EMPLAZATORIO N.º 149
Exp. 654202023/03
LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO;
EMPLAZA A:
FRANCISCO GRIMALDO TORRES BETHANCOURT cedulado 8-367-129, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del presente proceso de DIVORCIO interpuesto en su contra por MELANIA GONEL MENDO:
Se advierte al interesado que si no se presenta al Tribunal en el término indicado, se le nombrará a un Defensor de Ausente con quien se continuará el Proceso hasta su culminación.
Por lo tanto, se fija el presente Edicto y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.
Panamá, 15 de septiembre de 2023.
ILKA CEDEÑO DE NÚÑEZ
JUEZ (A)
434994

EJE 46348-22/ME
EDICTO EMPLAZATORIO No. 293
La suscrita JUEZ QUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE ESPECIAL, por medio del presente edicto emplazatorio al público hace saber, que:
EMPLAZA A:
MIGUEL ANGEL SERRACIN JAIMES, portador de la cédula 8-859-789; para que comparezca a este Tribunal por si, o a través de apoderado judicial en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio en un diario de amplia circulación nacional, a fin de que haga valer sus derechos dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario interpuesto en su contra por BANISTMO, S. A.
Se advierte a la emplazada, que de no comparecer en el término antes citado, el Tribunal procederá a nombrarle un defensor de ausente, con quien se continuará todos los trámites del proceso hasta su finalización.
Por tanto se fija el presente edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), y posteriormente la parte interesada deberá imprimirlo con el sello respectivo, para su legal publicación por tres (3) días en un diario de circulación nacional.
Panamá, 30 de noviembre de 2023.
LA JUEZ,
MAHIBA DIXON DE COTEAU
434995

EDICTO EMPLAZATORIO
RUE: 101531-2022
LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales por este medio:
EMPLAZA A:
IVAN ANTONIO MINA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad No. 4-760-237 y YARELIS LISETH JARAMILLO MENDOZA, mujer, panameña, con cédula de identidad No. 8-757-2181 , para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezcan ante este Tribunal, por medio de apoderado judicial, hacer valer sus derechos en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, que en su contra instauró BANCO GENERAL, S. A.
Se le advierte a los emplazados que si no comparece en el término indicado, se les nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con quien se seguirá el proceso en los estrados del Tribunal hasta su terminación, según lo establecido en el artículo 1646 del Código Judicial.
Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de circulación nacional, por un término de tres (3) días.
Panamá, 11 de diciembre de 2023.
Juez Segundo de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá. Suplente Especial.
La firma y la fecha que se estampan a continuación en este documento público son digitales.
EDWIN MURILLO
JUEZ (A)
434997

EDICTO EMPLAZATORIO N.° 255/
Exp. Electrónico N.° 53026-23
LA SUSCRITA JUEZ DECIMOSÉPTIMA DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,
EMPLAZA A:
MAR PROFUNDO PANAMA INVESTMENT, S.A., sociedad anónima inscrita al Folio N.° 825979, de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es Carlos Emilio Serrano López, con cédula de identidad personal N.° 3-730-260; SKY 8-828, S. A., sociedad anónima inscrita al Folio N.° 155674044, de la Sección Mercantil, del Registro Público, representada por Pedro Antonio Montes Santaella, de generales desconocidas; y, SKY 8-805, S.A., sociedad anónima inscrita al Folio N.° 155674048 de la Sección Mercantil del Registro Público, representada por Pedro Antonio Montes Santaella, de generales desconocidas, cuyos paraderos se desconocen, a fin de que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un diario de circulación nacional, comparezcan a este Tribunal personalmente o por medio de apoderado judicial a fin de hacer valer sus derechos dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por BANESCO (PANAMÁ), S. A.
Se advierte a las sociedades demandadas emplazadas que de no comparecer dentro del término expresado se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará la tramitación del proceso, hasta su terminación.
Por tanto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1646 del Código Judicial, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, ONCE (11) DE DICIEMBRE de dos mil veintitrés (2023), y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.
OLGA LINETH RUJANO DE LEON
JUEZ (A)
434999

JUZGADO DECIMOSÉPTIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.
Panamá, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO N°2537
VISTOS:
DANIEL RICARDO PICHEL PÉREZ y ESTELA FRANCISCA PICHEL PÉREZ, a través de su apoderado judicial, presentaron solicitud de apertura de Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó JOSÉ MARÍA AMÉRICO PICHEL PICON (Q.E.P.D.) fallecido el 13 de abril de 2023, y que a su vez se les tenga como herederos del causante, en su condición de hijos.
Tal como lo ordena la norma contenida en el Artículo 1529 del Código Judicial, la petición fue dada en traslado al Ministerio Público, quien compareció a la causa y emitió el concepto correspondiente, razón por la cual se procede a realizar la declaratoria de herederos de conformidad a lo estipulado por el Artículo 1530 del Código Judicial.
En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ DECIMOSÉPTIMA DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:
PRIMERO: Que está abierto el Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó JOSÉ MARÍA AMÉRICO PICHEL PICON (Q.E.P.D.) fallecido el 13 de abril de 2023.
SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceras personas DANIEL RICARDO PICHEL PÉREZ y ESTELA FRANCISCA PICHEL PÉREZ, en su condición de hijos.
TERCERO: SE ORDENA a todas aquellas personas que tengan algún interés en el presente proceso que comparezcan a estar en derecho en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del Edicto Emplazatorio de que habla el Artículo 1510 del Código Judicial.
FUNDAMENTO LEGAL:
Artículos 1510, 1523, 1525, 1526, 1530, del Código Judicial.
NOTIFÍQUESE,
OLGA LINETH RUJANO DE LEÓN
JUEZA
435004

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 017-2023.
El Suscrito Alcalde Municipal, por medio del presente Edicto al Público
HACE SABER:
Que, dentro del proceso de adjudicación de un lote de terreno Municipal, a nombre de la señora CRISTELA MARÍA OSTIA AROSEMENA, mujer, con cédula de identidad personal No. 8-851-915 y confeccionar solo a nombre de la señora ENEREIDA CASTILLERO GARCÍA, mujer, con cédula de identidad personal No. 7-92-163, se ha dictado la presente Resolución:
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
La Chorrera, 6 DE DICIEMBRE DE 2023.
RESOLUCIÓN No.17-CR-DIM/DA-2023
RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar cancelar parcialmente el Contrato No. 22,828 expediente 25,447 a nombre de CRISTELA MARÍA OSTIA AROSEMENA, mujer, con cédula de identidad personal No. 8-851-915; ya que el trámite está vigente y se mantenga el expediente en calidad de solicitud activa, lo cual ha dado como resultado que el referido predio se mantenga en titularidad del Municipio de La Chorrera; verificando la existencia del mismo.
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar Cambio de Nombre en la Tarjeta de Pago de Tesorería de la señora CRISTELA MARÍA OSTIA AROSEMENA, mujer, con cédula de identidad personal No. 8-851-915 y confeccionar solo a nombre de la señora ENEREIDA CASTILLERO GARCÍA, mujer, con cédula de identidad personal No. 7-92-163.
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Ingeniería Municipal a proceder a suscribir Adenda a Contrato de Compraventa (valor de dos balboa el metro cuadrado) y Nuevo Plano, a nombre ENEREIDA CASTILLERO GARCÍA, mujer, con cédula de identidad personal No. 7-92-163, referente a el terreno del lote de la Finca No.58848, folio 266, tomo 1358, inscrita en el Registro Público como propiedad del Municipio de La Chorrera, superficie de 500.00 MTS2, ubicado en Calle El Pilar, Altos de San Francisco, Corregimiento de Guadalupe, con los siguientes linderos: Norte: Calle El Pilar; Sur: Terreno Municipal, lote 3; Este: Calle El Nazal; Oeste: Terreno Municipal, lote 2; debido a que el referido predio se mantiene en titularidad del Municipio de La Chorrera; verificando la existencia del mismo.
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución, mediante edicto en la Gaceta Oficial por el término de un día hábil.
ARTÍCULO QUINTO: Publicar mediante edicto en los estrados municipal, en la oficina de Casa de Paz de Guadalupe, por el término de cinco (5) días hábiles.
ARTÍCULO SEXTO: Publicar mediante edicto en periódico de libre circulación en la República de Panamá, por el término de un (1) día hábil.
FUNDAMENTO DE DERECHO: ACUERDO MUNICIPAL 11-A DE 6 DE MARZO DE 1969, Reformado por el Acuerdo No. 35 de 11 de agosto de 1971, Ley 38 de 31 de julio de 2000 y Código Administrativo.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(FDO) TOMÁS VELÁSQUEZ CORREA
EL ALCALDE
(FDO.) ING. ADRIANO FERRER
DIRECTOR DE INGENIERÍA MUNICIPAL
Dado en la ciudad de La Chorrera, al seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
TOMÁS VELÁSQUEZ CORREA
ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
435005

EDICTO EMPLAZATORIO No.276-23
Exp. Elc. N?108943-23
La suscrita, JUEZA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto al público,
HACE SABER:
Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de SEBASTIÁN PRADILLA CORREA (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución.
"JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO No.3040-23
VISTOS:
En consecuencia, quien suscribe JUEZA UNDÉCIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del proceso de Sucesión Intestada de SEBASTIÁN PRADILLA CORREA (Q.E.P.D.).
DECLARA:
Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de SEBASTIÁN PRADILLA CORREA (Q.E.P.D.), quien en vida portó del pasaporte No.CC1072644397, y falleció el día 5 de enero de 2022, en el Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica.
Que su heredero sin perjuicio a terceros es la señora ADRIANA DEL SOCORRO CORREA ZAPATA, mujer, colombiana, mayor de edad, con pasaporte N°AR786602.
SE ORDENA:
Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés en él.
Que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1510 del Código Judicial.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 665, 1510, 1527 y ss. del Código Judicial.
NOTIFÍQUESE,
(fdo.) LCDA. LESBIA WOLFSCHOON PUGA
JUEZA UNDÉCIMA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ"
Por tanto, para notificar a las partes interesadas, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada; para su publicación.
Panamá, 12 de diciembre de 2023.
LESBIA WOLFSCHOON
JUEZA
435006

JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N-11
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
EDICTO EMPLAZATORIO N-30
LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N.-11, POR ESTE MEDIO,
EMPLAZAN:
A LA SEÑORA ROSA CÓRDOBA PIMENTEL, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N-4-111-73 EN SU CONDICIÓN DE PARTE DEMANDADA A FIN DE QUE EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 562 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, COMPAREZCA POR SI O POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL AL PROCESO LABORAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO PROPUESTO POR SANDRA MARLE MULINO CORELLA.
SE LE ADVIERTE A LA EMPLAZADA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, SE LE NOMBRARA UN DEFENSOR DE AUSENTE CON QUIEN SE SEGUIRÁN TODOS LOS TRÁMITES DEL JUICIO HASTA SU TERMINACIÓN, Y SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA, PARA EL DÍA MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 2,023, A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.
POR TANTO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN UN LUGAR VISIBLE DEL TRIBUNAL Y COPIA DEL MISMO SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA PARA SU PUBLICACIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 562 DEL CÓDIGO DE TRABAJO.
DADO EN LA CIUDAD DE DAVID A LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2,023).
(FDO.) LCDO. JULIO CESAR POLANCO G., PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N-11, (FDO.) SR. SEBASTIÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (FDO.) SR. RODERICK GONZÁLEZ, REP. DE LOS EMPLEADORES (FDO.) JULIE JEANETH MIRANDA, SECRETARIA JUDICIAL.
PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR PÚBLICO DEL TRIBUNAL POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE HOY JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2,023 SIENDO LAS 3:00 DE LA TARDE.
JULIE JEANETH MIRANDA
SECRETARIA JUDICIAL
435007

JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N-11
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
EDICTO EMPLAZATORIO N-39
LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N-11, POR ESTE MEDIO,
EMPLAZAN:
AL SEÑOR HERNÁN ELIÉCER RODRÍGUEZ, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE RESTAURANTE DON BARRIGA, A FIN DE QUE EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 562 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, COMPAREZCA POR SÍ O POR MEDIO DE APODERADO JUDICIAL AL PROCESO LABORAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO PROPUESTO POR SOLMAR EYLEEN NÚÑEZ VALDÉS.
SE LE ADVIERTE AL EMPLAZADO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, SE LE NOMBRARA UN DEFENSOR DE AUSENTE CON QUIEN SE SEGUIRÁN TODOS LOS TRAMITES DEL JUICIO HASTA SU TERMINACIÓN, Y SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA, PARA EL DÍA MARTES 16 DE ENERO DE 2,024, A LAS 2:30 DE LA TARDE.
POR TANTO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN UN LUGAR VISIBLE DEL TRIBUNAL Y COPIA DEL MISMO SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA PARTE INTERESADA PARA SU PUBLICACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 562 DEL CÓDIGO DE TRABAJO.
DADO EN LA CIUDAD DE DAVID AL PRIMERO (01) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2,023).
(FDO.) LCDO. JULIO CÉSAR POLANCO G., PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN N-11, (FDO.) SR. SEBASTIÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (FDO.) SR. RODERICK GONZÁLEZ, REP. DE LOS EMPLEADORES (FDO.) JULIE JEANETH MIRANDA, SECRETARIA JUDICIAL.
PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN UN LUGAR PÚBLICO DEL TRIBUNAL POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE HOY LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2,023, SIENDO LAS 2:25 DE LA TARDE.
JULIE JEANETH MIRANDA
SECRETARIA JUDICIAL
435008

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Tercero de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente edicto
EMPLAZA A:
UMBERTO RENATO ESPOSITO RITTER, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-259-528, cuyo paradero se juró desconocer, para que por sí sola o mediante apoderado judicial, comparezcan a estar en derecho y justificar su ausencia dentro del Proceso Ordinario interpuesto por YELIXA ITZARIS VITAL en su contra y de HORACIO JOSE HERRERA BARRIOS.
Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 1016 del Código Judicial, se procederá a designarle un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su culminación.
Copia del presente edicto se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en un periódico de circulación nacional durante cinco (5) días.
Panamá, 14 de noviembre de 2023.
NELSON RIQUELME
JUEZ (A)
435009

EDICTO EMPLAZATORIO
No .362/E-90505-23/mb
LA SUSCRITA, JUEZ DECIMOCUARTA DE CIRCUITO